

Expte.: 060/2020  
SATURNO: 2020009373

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA SOFTWARE, PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANESTESIA Y CIRUGÍA A NIVEL REGIONAL, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN**

El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información informa de la necesidad de la contratación mixta del suministro e implantación de un sistema software, para la gestión de los servicios de anestesia y cirugía a nivel regional, para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Se pretende dotar a la Gerencia Regional de Salud de un sistema multihospital, que facilite la prestación de una atención de calidad y segura, al paciente que requiere una intervención quirúrgica, por parte de los servicios de anestesia y cirugía, facilitando el flujo de trabajo y de información desde la consulta externa, la entrada del paciente en lista de espera o indicación quirúrgica urgente, hasta su salida del área quirúrgica. Se requiere una licencia corporativa de uso - sin límite de usuarios-, de un software multihospital, para la atención del paciente que requiere intervención quirúrgica en los hospitales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. Su funcionamiento ha de estar plenamente integrado, con todas las aplicaciones necesarias de historia clínica electrónica y gestión de pacientes en los distintos niveles asistenciales de la Gerencia de Salud de Castilla y León, así como, con cualquier dispositivo asistencial de interés para la provisión de servicios sanitarios a los ciudadanos, especialmente las consultas y la cirugía. El objeto del expediente se encuentra dentro del marco de las acciones propuestas por la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León dentro del Programa operativo FEDER 2014-2020 de Castilla y León, prioridad de Inversión (PI) 2.3 en el objetivo estratégico (OE) 2.3.1 está la de crear servicios y aplicaciones de inclusión, accesibilidad digital, ciberaprendizaje y educación electrónica y alfabetización digital, siendo susceptible de ser cofinanciado hasta el 50% del importe con cargo al citado Programa.

Asimismo según el informe de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información la necesidad de esta contratación está motivada en la no disponibilidad de medios personales y materiales adecuados y suficientes para la realización de los trabajos consistentes en el objeto contractual antes citado.

Habida cuenta de la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato (suministro y servicios), la calificación jurídica que le corresponde es la de contrato de suministro al ser su prestación principal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

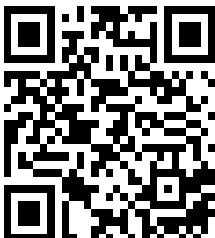
De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de adjudicación será el abierto, en aras a favorecer la máxima concurrencia, sin que existan restricciones para que cualquier empresario interesado pueda presentar proposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, en la memoria aportada por el Servicio de Tecnologías de la Información obra la justificación de la solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato,



1/2

Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600. Extensión 806447 – Fax: 983 41 88 56



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956419E2085EFB47A1CED97 - Fecha Copia: 03/12/2019 08:49:01

Firmado por:

CONSEJERA DE SANIDAD Y PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUDxxxx:

Fecha Firma: 2019-12-02 08:30:33, VERONICA CASADO VICENTE

del valor estimado del contrato, de la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, de la decisión de no dividir en lotes el objeto, de la condición especial de ejecución establecida; asimismo consta el referido informe de insuficiencia de medios.

También obra en el expediente el informe sobre reutilización de sistemas y aplicaciones propiedad de la Administración, el informe de costes y la memoria relativa al incremento de gasto corriente.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 714.049,00 €, para su cálculo se toma en cuenta solo el presupuesto base de licitación sin IVA estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la LCSP.

Este expediente se tramita de forma anticipada de conformidad con el artículo 117.2 de la LCSP, pudiendo ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del contrato aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente. La adjudicación del contrato está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio presupuestario correspondiente.

Por todo ello, a propuesta de la Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información, en virtud de las funciones atribuidas por el artículo 31.2 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

#### RESUELVO

El inicio del correspondiente expediente administrativo para la contratación mixta del suministro e implantación de un **sistema software, para la gestión de los servicios de anestesia y cirugía a nivel regional, para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León**, por un importe de 714.049,00 €, más un importe del 21% de IVA de 149.950,29 €, constituyendo un total de 863.999,29€, de acuerdo con la siguiente distribución:

ANULAIDAD	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA €	21 % IVA €	IMPORTE CON IVA €	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2020	LICENCIA	426.446,00	89.553,66	515.999,66	05.22.491A02.64500.0
2020	PREIMPLANTACIÓN	165.289,00	34.710,69	199.999,69	05.22.491A02.22706.0
2021	IMPLANTACIÓN	122.314,00	25.685,94	147.999,94	05.22.491A02.22706.0
		714.049,00	149.950,29	863.999,29	

En Valladolid,

**EXCMA. SRA PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN**  
Verónica Casado Vicente



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956419E2085EFB47A1CED97 - Fecha Copia: 03/12/2019 08:49:01

Firmado por:

CONSEJERA DE SANIDAD Y PRESIDENTA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUDxxxx:

Fecha Firma: 2019-12-02 08:30:33, VERONICA CASADO VICENTE